

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000027

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA
COMPAÑÍA AGRAFEX S.A. POR LA DE ADVANTLOGIC ECUADOR S.A.,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía AGRAFEX S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de octubre de 1977, aprobada mediante Resolución No.6873 de 5 de diciembre de 1973, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de diciembre de 1977.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía AGRAFEX S.A. por la de ADVANTLOGIC ECUADOR S.A., aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 25 de agosto del 2004 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. **3 9 1 4** de **1 1 OCT 2004**
3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las señoras Pilar Indira Ayerve Cabrera y María Elena Villafuerte Bonifaz, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de estado civil casada la primera y soltera la segunda, de nacionalidad ecuatorianas y domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. **3 9 1 4** de **1 1 OCT 2004** aprobó el cambio de denominación de la compañía AGRAFEX S.A. por la de ADVANTLOGIC ECUADOR S.A., aumentó su capital en US\$30.000,00, reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía AGRAFEX S.A. por la de ADVANTLOGIC ECUADOR S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000028

Pág. No.2

accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Segundo de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto principal: a) Análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos y soluciones tecnológicas integrales...".

El capital actual suscrito de US\$50.000,00 está dividido en 50 acciones de US\$1.000,00 cada una.

Quito, 11 OCT 2004


Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SNT/pcs.
EXT.2124
EXP.7276

4

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**